

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del
Directorio de
CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.
C.U.I.T. 30-70760809-5.
Domicilio legal: calle 46 n° 561.
La Plata, Provincia de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Opinión

Hemos auditado los estados contables de **CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 18 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a VII.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de **CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de **CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.** y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.P.B.A. - T° 1 - F° 47

LEGAJO N° 47 - C.U.I.T. 30-65919981-1

Nancy García (Socia)

Contador Público (U.N.L.Z)

C.P.C.E.P.B.A. - T° 144 - F° 111

LEGAJO N° 37343/5 CUIT N° 27-22638674-8

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

4. Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

La Dirección de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa por fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.P.B.A. - T° 1 - F° 47

LEGAJO N° 47 / C.U.I.T. 30-65919981-1


Nancy García (Socia)

Contador Público (U.N.L.Z.)

C.P.C.E.P.B.A. - T° 144 - F° 111

LEGAJO N° 3734575 - CUIT N° 27-22638674-8

- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.P.B.A. - T° 1 - F° 47

LEGAJO N° 47 - C.M.I.T. 30-65919981-1


Nancy García (Socia)

Contador Público (U.N.L.Z)

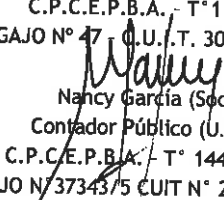
C.P.C.E.P.B.A. - T° 144 - F° 111

LEGAJO N° 37343/5 CUIT N° 27-22638674-8

INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- a) Los estados contables mencionados en el apartado 1. "Identificación de estados contables objeto de auditoría" se encuentran pendientes de transcripción a libros rubricados.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales.
- c) Al 31 de diciembre de 2023, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a \$ 206.199.396, no siendo exigibles a dicha fecha.
- d) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 en concepto de Retenciones y Percepciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ascendía a la suma de \$1.440.762 no siendo exigibles a dicha fecha.
- e) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 30 de abril de 2024.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.P.B.A. - T° 1 - F° 47
LEGAJO N° 47 - C.U.T. 30-65919981-1

Nancy García (Socia)
Contador Público (U.N.L.Z)
C.P.C.E.P.B.A. - T° 144 - F° 111
LEGAJO N° 37343/5 CUIT N° 27-22638674-8